



Isabela 2.
Para la
atención
gracias
Jefatura
6-4-18

Memorándum

ABN
JEFATURA

6 APR 18 PM 1:40

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.135-4/2018

FECHA: 5 DE ABRIL DE 2018

As
a
6/04/18

RESOLUCIÓN No.135-4/2018.- Sesión No.3722 del 5 de abril de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.47-2/2018 del 8 de febrero de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.03/2018 para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional relacionadas con el Banco Central de Honduras y el entorno económico del país, que se transmiten en los diferentes medios de comunicación, por un período de veinticuatro (24) meses a partir de la suscripción del contrato, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las invitaciones a participar en la referida licitación, por lo que el 6 de marzo de 2018 el Comité de Compras contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Relaciones Institucionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc); llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. fue por un valor de novecientos sesenta y seis mil lempiras (L966,000.00), la cual excede el valor presupuestado por la Institución, según lo denotado en la Certificación Presupuestaria contenida en el memorándum PRESUP-211/2018 del 7 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento y en el Pliego de Condiciones de la

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

As
a
6/04/18

DNV ADQUISICIONES Y CONTR.
6 APR 18 PM 3:05

ABN

Manuel
9/4/2018



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.135-4/2018

- 2 -

Licitación Privada No.03/2018, el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones y que por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-2786/2018 del 21 de marzo de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-2785/2018 del 21 de marzo de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-643/2018 del 20 de marzo de 2018, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Privada No.03/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 172 del Reglamento de la Ley de Contratación y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.03/2018,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Privada No.03/2018 para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional relacionadas con el Banco Central de Honduras y el entorno económico del país, que se transmiten en los diferentes medios de comunicación, por un período de veinticuatro (24) meses a partir de la suscripción del contrato.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

 Subgerencias
Departamento de Relaciones Institucionales
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



5 de abril de 2018

Secretaría del
Directorio

Lic. Víctor Rafael Montesinos Matute

Representante Legal

Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L.

Ciudad

Estimado licenciado Montesinos:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.135-4/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.135-4/2018.- Sesión No.3722 del 5 de abril de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.47-2/2018 del 8 de febrero de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.03/2018 para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional relacionadas con el Banco Central de Honduras y el entorno económico del país, que se transmiten en los diferentes medios de comunicación, por un período de veinticuatro (24) meses a partir de la suscripción del contrato, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las invitaciones a participar en la referida licitación, por lo que el 6 de marzo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Relaciones Institucionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (Seproc); llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. fue por un valor de novecientos sesenta y seis mil lempiras (L966,000.00), la cual excede el valor presupuestado por la Institución, según lo denotado en la Certificación Presupuestaria contenida en el memorándum PRESUP-211/2018 del 7 de febrero de 2018.



Lic. Victor Rafael Montesinos Matute

Resolución No.135-4/2018

- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.03/2018, el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones y que por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-2786/2018 del 21 de marzo de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-2785/2018 del 21 de marzo de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-643/2018 del 20 de marzo de 2018, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Privada No.03/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 172 del Reglamento de la Ley de Contratación y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.03/2018,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Privada No.03/2018 para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional relacionadas con el Banco Central de Honduras y el entorno económico del país, que se transmiten en los diferentes medios de comunicación, por un período de veinticuatro (24) meses a partir de la suscripción del contrato.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



CRV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH